Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 29 de abril de 2021

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE	Beatriz Elena Muñoz.
DEMANDADO	Miguel Antonio González Solano.
PROCESO	08758 31 84 001 2011 00341 00

Informe Secretarial: Juez, a su despacho el proceso de la referencia, la audiencia programada con anterioridad, no se pudo llevar a cabo, la parte demandada solicito aplazamiento. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial precedente, se advierte la necesidad de reprogramar audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Reprogramar audiencia de Inventario y Avalúos, consagrada en el artículo 501 C.G.P., para el **20 de mayo de 2021, a las 2:00 p.m.,** dentro del proceso anotado.

Segundo: PREVÉNGASE a las partes intervinientes, para que previo a la realización de la diligencia envíen al correo institucional de este juzgado J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito contentivo del inventario de los bienes y los documentos que acrediten la propiedad de los activos, y los títulos que presten mérito ejecutivo de los pasivos a inventariar.

Tercero: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÌQUESE Y CÙMPLASE
LA JUEZA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 03 de mayo de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 064 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ